

QUILLOTA, 29 de Diciembre de 2022.

EXENTO Nº: 5561 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM : 11.704 / VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo N° 2305 de Fecha 16.11.2022 y La Orden de Trabajo N° 2306 de Fecha 16.11.2022 de COLEGIO ROBERTO MATTA;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2704 de Fecha 06.12.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2705 de Fecha 06.12.2022;
5. El Decreto Alcaldicio N° 8788 de fecha 13.08.2019 Exento N° 4435, que designa con 38 hrs. titulares;
6. Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. Certificado de Título de Profesor de Educación General Básica;
8. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

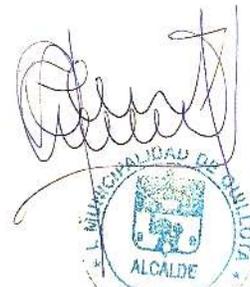
| | |
|----------------------------|--|
| PRIMERO | REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE: |
| NOMBRE | PAOLA VERÓNICA ESTRADA TORREALBA |
| RUT | 13.188.230-0 |
| FUNCIÓN | DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA |
| NRO. DE HORAS | 38 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| NIVEL DE ENSEÑANZA | BÁSICA |
| ESTABLECIMIENTO | COLEGIO ROBERTO MATTA |
| CALIDAD | TITULAR |
| PERIODO DE VIGENCIA | 01/03/2022 |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |
| DISTRIBUCIÓN | 29 HRS. FONDO SUBVENCIÓN REGULAR 9 HRS. FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL |
| FUNCIÓN ESPECÍFICA | (5) ENLACES, (1) RED ACADÉMICA, (1) CENTRO DE PADRES, (2) REFORZAMIENTO |

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/mbg.-